



DECRETO N°

049

TEMUCO,

22 ENE 2021

VISTOS:

1.- El Acta de visita Inspectiva N° 06 de fecha 06.01.2021, de la Unidad de Inspección del Dpto de Rentas y Patentes.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente Comercializadora Nero Spa Rut 76.856.987-8, no ejerce ninguna actividad económica en calle Lautaro N° 1401, según consta en Acta de visita Inspectiva N° 06 de fecha 06.01.2021.

DECRETO:

1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : COMERCIALIZADORA NERO SPA
Rut : 76.856.987-8
Rol : 2-26808
Actividad Económica : VENTA DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOGAR
Clasificación : COMERCIAL
Dirección Comercial : LAUTARO N° 1401
Rol Avalúo : 1869-26
N° Caducacion : 35-4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

2168114

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HA/VNV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente
- Unidad de Inspección Rentas y Patentes



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

